



DECRETO N° 0347

NEUQUÉN, 23 FEB 2009

El Expediente OE N° 5516-A-2007 y el reclamo administrativo interpuesto por la agente ARTIGAS NATALIA ANALIA PAOLA, L.P. N° 7852; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la revocación de la Resolución N° 0484/08 del señor Secretario de Gobierno, con fundamento en la ilegalidad de su objeto y en la indebida e insuficiente motivación;

Que asimismo, requiere la correcta liquidación del Sueldo Anual Complementario y se le abone las diferencias que resulten de la aplicación de la Ley N° 23041, con más los intereses a tasa activa, hasta la fecha de efectivo pago;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Laborales (Dictamen N° 07/09) informando que ya ha fijado su criterio en relación al tema en análisis en los Dictámenes N°s. 038/07, 915/08 y 1062/08;

Que ante lo expuesto, sugiere rechazar el reclamo incoado por no contener nuevos elementos de valoración que modifiquen el criterio adoptado;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 58/09, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por la agente ARTIGAS NATALIA ANALIA PAOLA, L.P. N° 7852, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Laborales (Dictamen N° 07/09);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 039/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de

Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente
----- **ARTIGAS NATALIA ANALIA PAOLA, L.P. N° 7852**, contra la
Resolución N° 0484/08 del señor Secretario de Gobierno; según lo
dictaminado por la Dirección de Asuntos Laborales a través del Dictamen
N° 07/09, lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de
Recursos Humanos- mediante Informe N° 58/09 y lo expuesto en los
considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notificar
----- fehacientemente del presente Decreto a la agente Artigas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Farizano Mansilla'. Below the signature is a rectangular stamp with the following text: 'Dra. CRISTINA A. FARIZANO MANSILLA', 'Directora Ejecutiva de Gestión', 'Secretaría de Planeación y', 'e Información', 'Municipalidad de Neuquén'.

